



Revista Jurídica

LaLiga

Mayo 2018



DERECHO, REDES SOCIALES Y FÚTBOL

Retos y oportunidades

La Revista Jurídica LaLiga es, ante todo, un proyecto colaborativo, abierto a la participación y a la difusión de lo que nos apasiona y mueve en esta revista: el fútbol y el derecho.

Queremos que formes parte del equipo de dos maneras:

- A** Regístrate y serás el primero en recibir en tu correo electrónico cada uno de los números de la revista.

REGÍSTRATE

- B** Apórtanos ideas, sugerencias y reflexiones en esta dirección de correo electrónico:

revistajuridica@fundacion.laliga.es

DIRECTORES

María José López Lorenzo
Roberto Fernández Villarino

COORDINACIÓN

Olga de la Fuente García-Peytaví
Juan Carlos Santamaría González

COORDINACIÓN DE CONTENIDOS

María Noriega Redondo

CONSEJEROS

Jesús Arroyo Sánchez
Mikel Acedo Porta
Agustín Amorós Martínez
Enric Ripoll González

COLABORADORES INTERNOS

Ignacio Gurpegui
Clara Cobo
Jimena de la Viuda
Alejandro Martínez
Alejandra Ortiz
Mario Chaparro
Marta Sol
Francisco Martínez
Sara Salvador
Juan de la Torre Llamas

COLABORADOR EXTERNO

Hugo Pazos de Provencs

Revista Jurídica LaLiga
Editada por la Fundación del Fútbol Profesional
Hernández de Tejada, 10
28027 Madrid
Teléfono: (34) 91 205 50 44 / 00
Fax: (34) 91 408 08 28
ISSN 2444-3999

Reservados todos los derechos. El contenido de esta publicación no puede ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido, ni registrado por ningún sistema de recuperación de la información, en ninguna forma y en ningún medio, sin el permiso previo por escrito de LaLiga así como de la Fundación de Fútbol Profesional.

LaLiga y la Fundación de Fútbol Profesional no se identifican necesariamente con las opiniones vertidas por sus colaboradores en los artículos firmados que se reproducen, resultando las mismas de su exclusiva responsabilidad.

ÍNDICE

Saque de Portería

Editorial	4
La entrevista: Alfredo Bermejo Gutiérrez, director de Estrategia Digital de LaLiga	5

ContraGolpe

Jurisprudencia	7
Normas	8
Fiscal	9

Novedades editoriales

10

Entrefútbol

LaLiga compete en los eSports	13
-------------------------------	----

Juego de medio campo

Artículos jurídicos	15
---------------------	----

Pase largo

Crónica de los Encuentros LaLiga de Derecho del Deporte	16
LaLiga Business School	21

Final del partido

LaLiga abre sus puertas a los futbolistas	23
---	----

SAQUE DE PORTERÍA



Roberto Fernández Villarino
Codirector de la revista

Pocas dudas genera ya el grado de difusión e impacto que a cualquier noticia, hecho o circunstancia le reportan las redes sociales. Hasta tal punto que, en no pocas ocasiones, el medio se superpone al propio contenido. Todos tenemos la posibilidad de convertirnos en periodistas o portavoces de las noticias. Las mismas redes sociales que todo lo revolucionan son las que igualmente otorgan un punto de evanescencia a materias que parecían trascendentes, a asuntos llamados al debate o la reflexión, de tal manera que la noticia aparece y desaparece sin más. El ámbito del derecho deportivo no resulta impermeable a esta realidad. El binomio redes sociales y deporte es cada día más fuerte y su futuro se presenta alentador, pero no exento de grandes problemas si los actores no respetan unas reglas de juego que no dejan de caracterizarse, en estos momentos, por un claro vacío regulador. Así, se plantean incertidumbres e interrogantes en múltiples direcciones: repercusiones para los jugadores, clubes y aficionados; consecuencias penales y laborales por los comentarios vertidos en redes. Pero también constituyen una oportunidad que tienen los clubes para incrementar su impacto social dentro y fuera de España. Por otra parte, las redes sociales, como vehículo o soporte de contenidos, constituyen, en sí mismas, interesantes elementos sobre las que observar el proceso de transformación en el que está inmersa la industria del fútbol en estos últimos años.

Así, el hilo conductor de este décimo número será el derecho, las redes sociales y el fútbol. Comenzaremos nuestros contenidos con una entrevista a Alfredo Bermejo, director de Estrategia Digital de LaLiga, que nos hablará de asuntos tales como la aportación real de las redes sociales al espectáculo deportivo o los aspectos clave de la estrategia de LaLiga en esta materia. En el apartado Entrefútbol, Daniel Vicente, Coordinador Apps y Gaming (área de la Dirección de Estrategia Digital),

nos resumirá los nuevos proyectos e-sports de LaLiga. Una materia apasionante y llena de posibilidades.

En nuestros artículos de fondo, Juan de Dios Crespo (Ruíz-Huerta & Crespo Sports Lawyers) tratará de las vinculaciones entre el derecho, las redes sociales y el fútbol; Carolina Pina, socia letrada en Garrigues, abordará las características del régimen legal de responsabilidad de las redes sociales; los sistemas de detección y retirada de contenidos ilícitos y los conflictos de imagen y marca en las redes sociales de los deportistas; José Luis Fraile Quinzanos, letrado en Sagardoy Abogado), nos hablará sobre las medidas disciplinarias por comentarios publicados en las redes sociales por deportistas; y, finalmente, Juan de la Torre, abogado del Departamento Legal de LaLiga, desarrollará el artículo "Violencia ultra: mecanismos legales para su erradicación, en particular, las medidas cautelares", un tema que, por su especial relevancia, entendíamos más que necesario incorporar.

Como en números anteriores, te ofreceremos una selección de disposiciones normativas y sentencias, una relación de las últimas novedades editoriales y la crónica de nuestros Encuentros de derecho deportivo. Además, te presentamos LaLiga Business School, que abrirá sus puertas en octubre de 2018 con el objetivo de captar, formar y potenciar a los futuros profesionales en las distintas áreas de la gestión deportiva. Pone punto y final a este número Luis Gil, director de Competiciones y Oficina del Jugador de LaLiga.

Como siempre el equipo de trabajo de la Fundación LaLiga y todos los que tenemos la suerte de participar de una u otra forma en este proyecto, deseamos que disfrutes con la lectura de este número tanto como nosotros en su preparación.

¡Comenzamos!

Alfredo Bermejo Gutiérrez

Director de Estrategia Digital de LaLiga



Alfredo Bermejo es el director de Estrategia Digital de La Liga desde 2017. Licenciado en Derecho por la Universidad Autónoma de Madrid (UAM) y máster en dirección de marketing por Esic, ha cimentado su experiencia profesional en sus responsabilidades profesionales en la agencia Ogilvy, el Real Madrid y Facebook, desde donde recaló en su actual desempeño. Bermejo nos habla en esta entrevista de cómo aprovechar el enorme potencial que ofrecen las redes sociales y cual es y debe ser la estrategia a seguir en un mundo que está en constante evolución. También nos da unas pinceladas de la apuesta de LaLiga por el espectáculo de los eSports, en el que se ha adentrado últimamente.

Redes sociales y fútbol ¿Qué aportan las redes sociales al espectáculo deportivo?

Con la llegada de las redes sociales la experiencia del fan ha cambiado. Ya no se reduce sólo al momento del partido. Las redes se han convertido en una herramienta esencial para conectar con los aficionados de todo el

mundo, aportan valor y generan un contenido de interés porque les informan y les entretienen.

¿Qué novedades crees que traerán las redes sociales en el ámbito del fútbol en los próximos años?

Es difícil predecir novedades en el mundo digital, ya que los productos están en constante evolución. Lo que sí parece claro es que, independientemente de la plataforma o producto, el usuario seguirá teniendo un papel central a la hora de definir la evolución y desarrollo de los mismos. Siendo nuestro objetivo acercar el fútbol a los fans, estos canales seguirán teniendo un papel capital en la estrategia digital de LaLiga.

¿Qué aspectos consideras clave en la estrategia digital de LaLiga?

Lo centraría en cuatro aspectos fundamentales. El primero de todos tiene que ver con el objetivo de poner en valor y dar la máxima visibilidad a nuestros clubes. Nuestro propósito es hacer crecer sus respectivas marcas para aumentar el valor de nuestra competición en

SAQUE DE PORTERÍA

todo el mundo. El segundo factor a tener en cuenta tiene que ver con el *claim* en el que estamos trabajando esta temporada: "No es fútbol. Es LaLiga". Estamos inmersos en la búsqueda del mejor entretenimiento posible a través de un contenido que conecte con los gustos y preferencias de una audiencia que es global. En tercer lugar, debemos hablar del concepto "glocal". Por un lado, buscamos un mensaje global que sea reconocible en todo el mundo y, por otro, trabajamos en contenido local adaptado al idioma y la cultura de cada región. Finalmente, no cualquier contenido es válido para LaLiga. Nuestra estrategia se basa en dos tipos de contenidos: nutritivos y deliciosos. De una parte, ofrecemos información y datos relevantes y, de otra, entretenemos a través de vídeos e imágenes.



En tu opinión ¿Qué deberían hacer los clubes de LaLiga para no perder la oportunidad de aprovechar al máximo las potencialidades de las redes sociales?

Los clubes ya están haciendo un gran esfuerzo a la hora de sacarle el máximo provecho a las redes sociales. Nuestra tarea es ayudar, asesorar y acompañar a cada club en el camino digital para aprovechar el enorme potencial que ofrecen las redes a la hora de incrementar el valor de sus respectivas marcas. Por ello, desde LaLiga estamos organizando jornadas de trabajo en las que pueden conocer de primera mano las novedades de las principales redes sociales, resolver dudas y estar al día de nuevos formatos.

Vemos como LaLiga y sus clubes han puesto el foco de atención en tratar de ofrecer entretenimiento con contenidos que van más allá del fútbol. ¿De qué manera puede competir LaLiga con contenidos de entretenimiento y seguimiento masivo como series de televisión, películas, etc.?

Ahora, el usuario está conectado 24 horas y decide entre las distintas opciones de entretenimiento a qué dedica su tiempo de ocio. Desde LaLiga no sólo competimos con otras competiciones, también lo hacemos con otras industrias del entretenimiento a la hora de captar la atención de un usuario. Ofrecer contenido de valor con una estrategia definida y continuada en el tiempo es fundamental para captar la atención de la audiencia. Nuestra estrategia se centra en ofrecer información y datos interesantes alrededor de nuestra competición y combinarlo con historias y contenidos "behind the scenes". De esta manera, aportamos valor y captamos la atención de nuestro fan. Además, no nos conformamos con ofrecer el mismo contenido para todo el mundo. El idioma, los gustos, las preferencias y el tipo de contenido cambian en función de la región geográfica o el país. Por eso, es fundamental proporcionar temas específicos segmentados para cada lugar, combinado con lo que ofrecemos de forma global. Así, somos capaces de generar un importante abanico de contenidos que conecta con lo que demanda el fan y nos permite competir con otras industrias.

Estamos viendo como los eSports han irrumpido con fuerza en el ámbito del entretenimiento. LaLiga ya se ha posicionado. ¿Podrías contarnos cuáles son los aspectos clave de la estrategia de LaLiga en los eSports?

Es indudable que los eSports han aparecido en el mercado del entretenimiento y abren la posibilidad de acercarse a nuevas audiencias. Por ello, hemos puesto en marcha LaLiga eSports, un proyecto en el que queremos aportar nuestra experiencia en el mundo del deporte al mundo *gamer*. Con este proyecto damos respuesta a una demanda de los patrocinadores que ya han mostrado su interés en los eSports. Ya hemos puesto en marcha la McDonald's Virtual LaLiga eSports, en colaboración con la Liga de Videojuegos Profesional, un proyecto para designar a los representantes españoles para las EA SPORTS FIFA 18 Global Series Playoffs, con el objetivo de convertirnos en la competición de referencia en España. Pero no sólo estamos centrados en los juegos de simulación, se ha lanzado Santander Adrenalyn Challenge by LaLiga eSports, en el que, junto a Panini y LVP, también nos adentramos en el mundo de los juegos de cartas relacionados con el fútbol.

CONTRAGOLPE

A continuación, descendemos sobre la realidad del conflicto. Para ello os trasladamos algunas de las sentencias que más nos han llamado la atención. Hacemos lo mismo con las disposiciones normativas más destacadas que se han venido sucediendo hasta la fecha.



Jurisprudencia

- 1 Sentencia de la Audiencia Nacional de 27 de diciembre**, que condena al futbolista Juan Román Riquelme, exjugador del Villarreal y del Barcelona, a pagar 573.540,33 euros por evasión de impuestos correspondientes a los ejercicios entre 2004 y 2007. El tribunal estipula que el jugador argentino recibió retribuciones por sus derechos de imagen que se instrumentaron a través de dos sociedades residentes en los Países Bajos, que, a su vez, remitieron el dinero a cuentas suizas, titularidad de una sociedad residente en Belice.
[Texto de la sentencia](#)
- 2 Sentencia del Tribunal Supremo de 12 de enero**, que ha eximido a las gimnastas que denunciaron públicamente los abusos cometidos por el seleccionador nacional Jesús Carballo de tener que indemnizarle con 30.000 euros por vulnerar su honor, tras la demanda que éste presentó contra ellas, después de que se archivara una querrela contra el popular entrenador por abusos sexuales, por considerarse prescritos los hechos. La Sala ha valorado que los presuntos abusos sexuales fueron denunciados ante el Consejo Superior de Deportes y la policía, y que constan declaraciones de otras personas que afirmaron haber presenciado hechos que confirmaban la versión de los recurrentes.
[Texto de la sentencia](#)
- 3 Sentencia de 7 de marzo de la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo (TS)**, por la que se desestima el recurso de casación interpuesto por la defensa legal de una espectadora contra el Real Zaragoza y su aseguradora, Generali España, tras ser alcanzada por un balón de fútbol durante el calentamiento de un partido que enfrentaba al club aragonés con el Athletic Club en 2013, causándole este suceso una lesión ocular por la que pedía una indemnización solidaria de 30.891,18 euros.
[Texto de la sentencia](#)
- 4 Auto de la Audiencia Provincial de Valencia de 25 de enero**, recaído en el marco de instrucción penal relativa al presunto amaño del partido entre el Levante y el Zaragoza, por el que se revoca el sobreseimiento del caso, al entender que hay indicios razonables de criminalidad y no solo meras sospechas. Así, el auto señala que los hechos de los sujetos implicados podrían constituir un delito previsto en el artículo 286.4 bis del Código Penal, ya que han podido tener como finalidad prede-terminar o alterar, de manera deliberada y fraudulenta, el resultado de una prueba, encuentro o competición deportiva de especial relevancia económica o deportiva.
[Texto del auto](#)
- 5 Sentencia del Tribunal Supremo de 5 de febrero**, que ha desestimado el recurso de U1st Sports S.A., que pretendía que se condenase al portero de fútbol David de Gea a abonarle 1,7 millones de euros por daños y perjuicios causados por el incumplimiento del contrato de representación en exclusividad que tuvieron ambas partes, al negociar el futbolista al margen de su representante su traspaso al Manchester United en el año 2011.
[Texto de la sentencia](#)
- 6 Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid de 13 de marzo**, que confirma la decisión del juzgado de lo contencioso administrativo nº15, que inadmitió a trámite el recurso planteado por el Fútbol Club Barcelona contra la resolución verbal de la Delegación del Gobierno de Madrid, por la que se impedía la introducción y exhibición de banderas esteladas durante la final de la Copa del Rey, que enfrentó en 2016, en el Vicente Calderón, al FC Barcelona y al Sevilla FC, por considerar que vulneraba el derecho fundamental a la libertad de expresión de sus socios.
[Texto de la sentencia](#)

Normas

◆ **Proyecto de Orden del Consejo de Cultura, Turismo y Deportes, por la que se aprueba el Código de Buen Gobierno de las Federaciones Deportivas de la Comunidad de Madrid**, que formula recomendaciones que sintetizan prácticas de buen gobierno en las federaciones deportivas de la Comunidad de Madrid y afecta a la transparencia, gestión y control de todas las transacciones económicas que efectúen las federaciones deportivas, con independencia del carácter público de su financiación.

[Texto del proyecto](#) ▶

◆ **Real Decreto 61/2018 de 9 de febrero**, por el que se crea el Consejo Superior del Deporte Militar como órgano colegiado interministerial de la Administración General del Estado, adscrito a la Subsecretaría de Defensa y jerárquicamente dependiente del Ministerio de Defensa. Entre sus funciones destaca dirigir actividades nacionales, internacionales y entre los ejércitos relacionadas con la educación y los deportes, en el seno de las Fuerzas Armadas y el Cuerpo de la Guardia Civil.

[Texto del decreto](#) ▶

◆ **Circular nº34 de la Federación Española de Fútbol, de 20 de febrero**, que ha aprobado la modificación de diversos artículos del Código Disciplinario. El cambio más relevante consiste en la designación por parte de la RFEF de un oficial especializado en la lucha contra la violencia, el racismo, la xenofobia, la intolerancia y, en general, la discriminación de cualquier índole, que velará por el cumplimiento de la normativa disciplinaria del fútbol español.

[Texto de la circular](#) ▶

◆ **Decreto 2/2018, de 12 de enero, del Consell, por el que se regulan las entidades deportivas de la Comunitat Valenciana**, que define las líneas básicas de la estructura organizativa del deporte en la Comunitat, con la finalidad de garantizar el funcionamiento democrático y eficaz de las entidades deportivas y facilitar el acceso de toda la ciudadanía a la práctica deportiva. Este decreto hace especial alusión al papel de la mujer en el deporte, fomentando la presencia equilibrada de mujeres y hombres en los órganos de representación y gobierno de las entidades deportivas.

[Texto del decreto](#) ▶

◆ **Resolución de 12 de enero de 2018, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se publica el convenio con el Comité Olímpico Español (COE) para la gestión de las ayudas concedidas a esta institución**, que tiene como objeto regular la concesión, gestión y justificación de una subvención al COE, así como el establecimiento de cauces de colaboración permanentes y abiertos entre el Consejo Superior de Deportes (CSD) y el propio COE, para atender al desarrollo de actuaciones conjuntas en el ámbito deportivo, encaminadas a la proyección del deporte nacional e internacional.

[Texto de la resolución](#) ▶

◆ **Ley 3/2018, de 26 de marzo, por la que se ordena el ejercicio de las profesiones del deporte en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia**, que tiene por objeto ordenar y regular los aspectos esenciales del ejercicio de determinadas profesiones del deporte; se aplica en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y engloba las actividades físicas y deportivas que se realicen en el marco de una prestación de servicios profesionales. Esta ley estipula que las federaciones deportivas que expidan titulaciones relacionadas con la actividad física, pero que no estén homologadas por el Consejo Superior de Deportes, así como los profesionales de éstas, tendrán un plazo de cinco años para llevar a cabo su regulación.

[Texto de la ley](#) ▶

◆ **Resolución de la Dirección General de Empleo, de 1 de marzo, por la que se anuncia la constitución del sindicato "Futbolistas On"**, que tiene como objetivo regularizar la situación laboral de los futbolistas de Segunda B, Tercera y Fútbol Femenino. Además, propone acompañar, con asesoramiento y formación, las carreras, tanto deportivas como personales, de los jugadores de Primera y Segunda División.

[Texto de la resolución](#) ▶

◆ **Consulta pública previa, de 16 de marzo, sobre un proyecto de Ley del Deporte** elaborado por el Consejo Superior de Deportes, para que los actores deportivos y ciudadanos hagan llegar sus recomendaciones y demandas para la elaboración de un proyecto de ley que ordene el sistema deportivo español. El nuevo marco normativo, aparte de ordenar el sistema legal deportivo, también buscará regular y mejorar el modelo organizativo de entidades como las federaciones, los clubes y las ligas, así como la actividad deportiva.

[Texto de la consulta](#) ▶

CONTRAGOLPE

Fiscal

◆ **Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 8 de marzo de 2018: la doctrina del TEAC es vinculante aunque existan consultas vinculantes cuyo criterio sea contrario. Aspecto temporal.**

Según la normativa vigente, la Administración está vinculada por los criterios contenidos en las consultas tributarias escritas de la DGT, debiendo aplicarse éstos a cualquier obligado tributario cuando exista identidad entre los hechos y circunstancias de dicho obligado y los que se incluyan en la contestación a la consulta. Sin embargo, en caso de que exista doctrina de los tribunales económico-administrativos en unificación de criterio, es esta doctrina la que vincularía a la Administración.

El TEAC concluye en esta resolución que, aunque un contribuyente haya aplicado los criterios fijados en las consultas de la DGT, si posteriormente el TEAC ha emitido doctrina contraria a esas consultas vinculantes, en una comprobación iniciada con posterioridad a la emisión de esa nueva doctrina del TEAC, éste podrá regularizar la situación del contribuyente por los ejercicios no prescritos aplicando esa nueva doctrina del TEAC.

Finalmente, concluye el TEAC que en estos casos no se vulnera ni el principio de confianza legítima ni el de seguridad jurídica, al no sancionar al contribuyente, dado que estaba aplicando el criterio fijado por las consultas vinculantes previas al nuevo criterio del TEAC.

[Texto de la resolución](#) ▶



◆ **Manual de la DGT para la aplicación de los beneficios fiscales por gastos de propaganda y publicidad de proyección plurianual a efectos de la Ley 49/2002.**

La DGT ha publicado la Resolución de 25 de enero de 2018 en el BOE de 2 de febrero de 2018, por medio de la cual se aprueba el Manual de aplicación de los beneficios fiscales previstos en el apartado primero del artículo 27.3 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, correspondientes a los gastos de propaganda y publicidad de proyección plurianual, que sirvan para la promoción de los acontecimientos de excepcional interés público.

Este manual tiene por objeto establecer las reglas aplicables para determinar el importe de la base de deducción para estos gastos.

[Texto de la resolución](#) ▶





NOVEDADES EDITORIALES



Derecho del fútbol: principios y normatividad

Coordinador
Antonio Millán Garrido

Pablo Ayala Alcaraz José Luis Pérez Triviño
Xavier-Albert Canal Gomara Enric Ripoll González
Juan de Dios Crespo Pérez Javier Rodríguez Ten
Miguel María García Caba David Ruano Delgado
Idefonso Manuel Gómez Padilla Antonio José Sánchez Pino
Diana Malo de Molina Zamora Antonio Tejero Bermudo
Paolo Torchetti



Derecho del fútbol: principios y normatividad

Varios autores
Reus. 2018

Esta obra, en cuya edición colabora la Fundación de LaLiga, reúne diversos trabajos generados con ocasión del XIII Congreso Español de Derecho Deportivo, que, con el mismo título que esta publicación, Derecho del fútbol: principios y normatividad, tuvo lugar en Las Palmas de Gran Canaria los días 3 y 4 de noviembre de 2017. El congreso, organizado por la Asociación Española de Derecho Deportivo y por el portal iusport, con la colaboración del Gobierno de Canarias, estuvo abierto a todas las cuestiones de actualidad en el derecho del fútbol: disciplina, integridad, control económico, fiscalidad... Muchas de ellas, se analizan con rigor y profundidad en esta obra, a lo largo de la cual se formulan sugerentes propuestas de reforma del régimen jurídico vigente. Los once autores, coordinados por el profesor Antonio Millán Garrido, son prestigiosos expertos en derecho del deporte.



Género y deporte (El camino hacia la igualdad)

Julián Hontangas Carrascosa
Juan Antonio Mestre Sancho
Francisco Orts Delgado

Prólogo de
Julián Hontangas Carrascosa



Género y deporte

Francisco Orts Delgado, Juan Antonio Maestre Sancho y Julián Hontangas Carrascosa
Reus. 2018

La desigualdad por razón de género es un fenómeno real y, a veces, invisible que constituye un grave problema social y que, en gran medida, afecta al fenómeno deportivo y a los miembros que forman parte de él.

El presente libro realiza un viaje por la historia de la desigualdad de género en el deporte, las ideas que la justifican, las normas que la sostienen y aquellas otras que la combaten; recorriendo, para ello, el paisaje que ha dibujado el pensamiento feminista, la sociología, la antropología y el derecho.



Los e-Sports como ¿deporte? Análisis jurídico y técnico-deportivo de su naturaleza y los requisitos legales exigidos

Javier Rodríguez Ten
Universidad San Jorge (Zaragoza)

Prólogo de
Alberto Palomar Olmeda
Magistrado

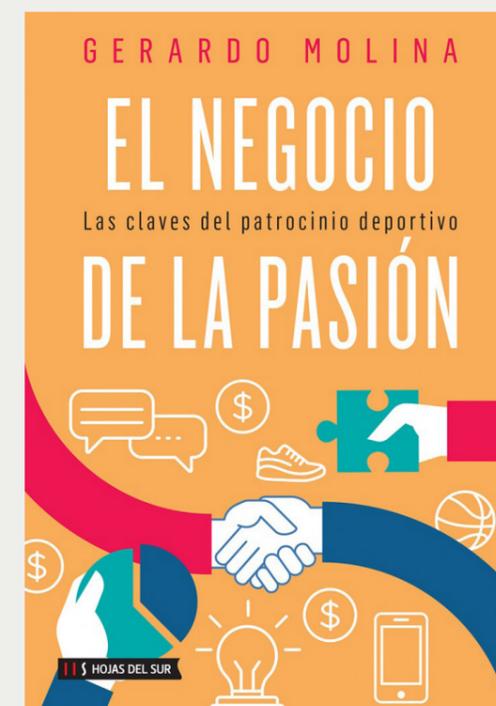


Los e-Sports como ¿deporte?

Javier Rodríguez Ten
Reus. 2018

Este libro de Javier Rodríguez Ten, con prólogo de Alberto Palomar Olmeda, hace un análisis jurídico y técnico-deportivo de la naturaleza y los requisitos legales exigidos a los e-sports.

Y es que los videojuegos son, además de entretenimiento, un enorme negocio. En algunos casos se habla de deportes electrónicos o e-Sports, habiéndose llegado a proponer su reconocimiento como deporte, con unas connotaciones y beneficios publicitarios inigualables. Ello ha generado un debate técnico-deportivo (desde las ciencias del deporte) y jurídico, que discurre compartimentado y con planteamientos y respuestas diferentes. Esta monografía analiza minuciosamente, desde ambos puntos de vista, los requisitos que debe reunir una actividad para poder ser reconocida como modalidad deportiva.



GERARDO MOLINA

EL NEGOCIO DE LA PASIÓN

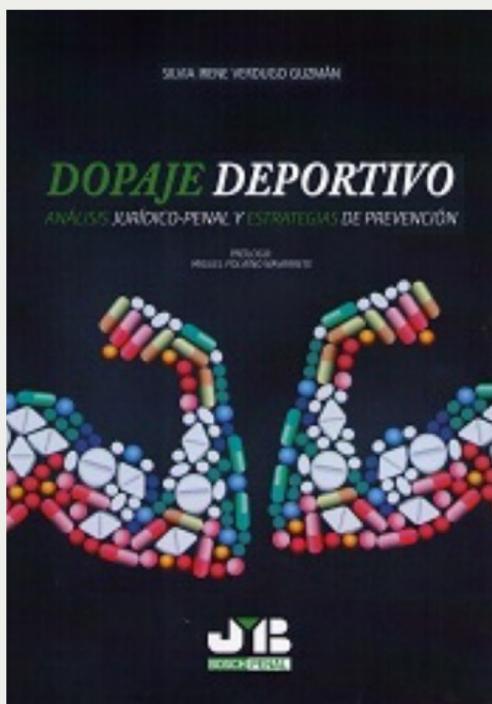
Las claves del patrocinio deportivo

El negocio de la pasión: las claves del patrocinio deportivo

Gerardo Molina
Hojas del Sur Planeta. 2018

En esta obra, Daniel Molina, experto internacional en esta disciplina, profundiza en cómo construir y poner en marcha el vínculo entre patrocinador y patrocinado, estableciendo cuál es la fórmula para alcanzar beneficios mutuos.

Además, comparte los códigos utilizados para la invención de las campañas de comercialización y comunicación, con la finalidad de llegar a la aplicación de activaciones innovadoras, imprimiendo como sello rector el ADN de la industria deportiva.



El dopaje deportivo
Silvia Verdugo Guzmán
Bosch. 2017

El dopaje deportivo existe desde hace miles de años. Este grave problema en el deporte hace necesario que se fomente, cada vez más, la creación de diversas estrategias normativas para evitar su difusión y para combatir su uso.

En esta obra, la abogada Silvia Verdugo Guzmán, analiza de manera exhaustiva los fundamentos, el desarrollo y la solución de la problemática del dopaje, desde sus antecedentes normativos, su evolución internacional y los perfiles dogmáticos del tipo penal de dopaje deportivo, hasta las medidas preventivas encaminadas a combatir y erradicar esta lacra universal.



El fenómeno del dopaje desde la perspectiva de las ciencias sociales (volumen 2)

Rodrigo Pardo, Teresa González Aja y Pilar Irureta Goyena
Universidad Politécnica de Madrid. 2018

Esta publicación recoge las actas presentadas en el V Congreso Internacional "Deporte, Dopaje y Sociedad", organizado conjuntamente por la Universidad Politécnica de Madrid y la Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte.

Los temas abordados constituyen una multiplicidad de visiones en torno al dopaje, desde las filosóficas y programáticas hasta las que tienen que ver con perspectivas legales, sin olvidar otros aspectos como los educativos, los estudios globales de política antidopaje, el estudio de las publicaciones de dopaje en acceso abierto, o la situación del dopaje entre los deportes olímpicos.



Nuevos proyectos en el marco de los eSports para consolidar nuestra marca en el mundo digital

Seguro que todos nos acordamos de nuestros juegos de la niñez, de las largas horas en la calle y las escuelas. Pero los tiempos han cambiado y, cada vez más, niños y no tan niños pasamos nuestras horas de ocio interactuando a través de los múltiples dispositivos electrónicos que tenemos a nuestro alcance. Por eso, en nuestra intención de ser referentes del sector del entretenimiento, tenemos que poner el foco en el mundo digital y, en este sentido, hay que poner en valor la iniciativa eSports, con la que ponemos a disposición de la comunidad *gamer* numerosos proyectos que unen tecnología y deporte.

Pero, ¿qué objetivo tenían nuestros compañeros de *Gaming* cuando decidieron arrancar este proyecto? Uno de sus principales objetivos era aportar a esta comunidad nuestra experiencia en el ámbito de los videojuegos, el deporte y la pasión por el fútbol. Y, en este sentido, podemos afirmar que, a través de este proyecto, conseguimos transmitir la capacidad de superación, la competitividad o el trabajo en equipo, que son los valores en los que creemos, que nos representan y que impregnan la afición que nos une.

Llegados a este punto, muchos de vosotros os preguntaréis: ¿y qué actividades se están llevando a cabo alrededor de los eSports?

Pues bien, dentro del proyecto de eSports se han puesto en marcha dos competiciones: la McDonald's Virtual La Liga eSports y el Santander Adrenalyn Challenge.





¡Empecemos por la McDonald's Virtual La Liga eSports! Tenemos que decir que ha sido todo un éxito. Esta competición ha constado de una fase clasificatoria *on line*, que arrancó el 19 de marzo y enfrentó a jugadores mayores de 16 años en ArenaGG, la plataforma de juego de la LVP. Se inscribieron cerca de 6.000 *gamers*, de los que salieron 31 jugadores, 16 por Xbox y 15 para PlayStation, que se cruzaron después con partidas presenciales que tuvieron lugar en los platós de la LVP en Barcelona. El vencedor del torneo en cada una de las dos plataformas, final que se juega el 17 de mayo, obtuvo un billete para los Playoffs de EA SPORTS FIFA 18 Global Series, la puerta de entrada a la FIFA eWorld Cup, el torneo donde se coronará al campeón del mundo de EA Sports FIFA.

En cuanto al Santander Adrenalyn Challenge by LaLiga eSports, comenzó el 31 de marzo, fecha en la que se disputó el primero de los ocho torneos *on line* que componen esta competición (una modalidad digitalizada de Adrenalyn XL Online, el juego de cromos desarrollado por LaLiga y Panini hace siete años), en la que prima la habilidad de los jugadores para aplicar estrategias ga-



nadoras. De ahí salieron los ocho participantes de las fases finales, en las que se enfrentarán a otros ocho finalistas salientes de torneos presenciales que tendrán lugar en Gamergy 2018, el evento más importante para los amantes de los videojuegos, que se celebrará en Madrid entre el 22 y el 24 de junio.

Pensamos que son este tipo de proyectos los que nos van a ayudar a dar un paso más en la consolidación de nuestro nuevo posicionamiento, 'No es fútbol. Es LaLiga', con el que perseguimos traspasar las fronteras del fútbol televisado para poder penetrar en los hogares de nuestros fans de todas las formas posibles, conocerlos mejor y convertirnos en los mejores aliados para que puedan disfrutar de sus momentos de ocio.

Daniel Vicente Elena
Coordinador Apps y Gaming
Dirección de Estrategia Digital de LaLiga

JUEGO DE MEDIO CAMPO

Es el turno de presentaros nuestros artículos jurídicos...



DERECHO, REDES SOCIALES Y FÚTBOL



Juan de Dios Crespo Pérez
Ruiz-Huerta & Crespo. Sports Lawyers

[Acceso al artículo](#)



EL RÉGIMEN GENERAL DE RESPONSABILIDAD DE LAS REDES SOCIALES
 LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN Y RETIRADA DE CONTENIDOS ILÍCITOS
 CONFLICTOS DE IMAGEN Y MARCA EN LAS REDES SOCIALES DE LOS DEPORTISTAS



Carolina Pina
Socia de Garrigues

[Acceso al artículo](#)



LAS MEDIDAS DISCIPLINARIAS POR COMENTARIOS PUBLICADOS EN
 REDES SOCIALES POR FUTBOLISTAS PROFESIONALES



José Luis Fraile Quinzanos
Abogado
Socio de Sagardoy Abogados SLP

[Acceso al artículo](#)



VIOLENCIA ULTRA: MECANISMOS LEGALES PARA SU ERRADICACIÓN,
 EN PARTICULAR, LAS MEDIDAS CAUTELARES



Juan de la Torre Llamas
Abogado del Departamento Legal de LaLiga

[Acceso al artículo](#)



PASE LARGO



Último Encuentro en la histórica Sala de Banderas de LaLiga, donde se celebraron desde su primera edición

CRÓNICA DE LOS ENCUENTROS LaLiga DE DERECHO DEL DEPORTE

Con ocasión del décimo número de la revista, hemos preparado una crónica comprensiva de los cuatro últimos encuentros celebrados desde el lanzamiento de nuestro noveno número. Se trata del cuarto Encuentro que tuvo lugar el 16 de enero; el quinto, que se celebró el 13 de febrero; el sexto, que se desarrolló el 13 de marzo; y el séptimo, que cerró el trimestre el 17 de abril.

El cuarto Encuentro tuvo la particularidad de ser el último celebrado en la Sala de Banderas de la histórica sede de LaLiga, situada en la calle Hernández de Tejada de Madrid. Allí tuvieron lugar desde su primera edición, en la temporada 2013-2014.

La sesión comenzó con la exposición de Alberto Palomar abordando la actualidad jurídico deportiva, con asuntos tales como el Real Decreto 2/2018, de 12 de enero, que regula las contribuciones de las entidades participantes en el Campeonato Nacional de Liga a la promoción del deporte y el desarrollo del fútbol aficionado, así como la decisión de la Comisión Europea que estipula que los preceptos que se aplican en la Unión Internacional de Patinaje sobre Hielo infringen las normas de competencia de la Unión. De la misma manera, hizo alusión a la Resolución del Tribunal Administrativo del Deporte, de 22 de diciembre, que estima los recursos contra las elecciones parciales de la Real Federación Española de Fútbol y entiende que estas elecciones sólo deberán celebrarse cuando no haya ningún otro candidato que hubiese concurrido a elecciones o cuando se hayan cubierto vacantes que conduzcan a la ausencia de otro posible candidato. Por último, explicó el informe global de transferencias elaborado por FIFA, en el que se ve reflejado que en los últimos cinco años los clubes de fútbol han duplicado sus gastos en pagos a intermediarios por traspasos internacionales.

En el apartado de jurisprudencia deportiva, el profesor

Sempere Navarro comentó la Sentencia de la Audiencia Nacional de 27 de octubre, que trata sobre que las actividades deportivas con fines comerciales organizadas por la empresa fuera de la jornada laboral, deben considerarse como tiempo efectivo de trabajo. Por otra parte, hizo hincapié en el Auto de la Audiencia Provincial de Barcelona de 3 de noviembre, que confirma la incompetencia de los tribunales españoles para conocer las multas interpuestas por UEFA. Finalizó con la Sentencia de la Audiencia Nacional de 10 de noviembre de 2017, que desestima el recurso de apelación interpuesto por el Real Madrid CF por la existencia de alineación indebida del jugador Denis Cheryshev en el partido disputado el 2 de diciembre de 2015 entre el Cádiz CF SAD y el Real Madrid CF; y la Sentencia del Tribunal Supremo de 13 de diciembre, que determina que es competencia de la jurisdicción militar el enfrentamiento entre guardias civiles en un partido de fútbol.

A continuación, en la sección Desde el Despacho, Jean-Yves Teindas, abogado de Cuatrecasas Gonçalves Pereira, participó con la ponencia titulada "Límites al derecho de la información en el mundo del fútbol", en la que se centró en varios casos reales relacionados con límites de la libertad del derecho de la información en el mundo del deporte, como, por ejemplo, el de Leo Messi y las acusaciones vertidas sobre él por sus problemas de crecimiento cuando era menor, o como cuando TV3 comparó irónicamente al Real Madrid con una manada de hienas. Para cerrar su intervención, el ponente abor-



Jean-Yves Teindas, de Cuatrecasas Gonçalves Pereira, durante su intervención en el cuarto Encuentro

dó la noción del derecho a la intimidad y lo argumentó tomando como referencia el "caso Parressant", en el que los tribunales declararon que la intimidad puede entenderse violada incluso con la difusión de información falsa.

Para finalizar este encuentro, Clara Jiménez, socia del departamento tributario del despacho Pérez Llorca, comentó la problemática jurídica que rodea a la tributación desde las distintas formas de traspaso de deportistas, que son: el mutuo acuerdo entre las partes, la extinción unilateral del contrato de trabajo y la cesión temporal. Del mismo modo, la ponente, haciendo referencia a las canteras de los clubes de fútbol, señaló que, debido a la implementación del plan general de contabilidad establecido en el 2000, que exige que debe haber una adquisición onerosa para que los derechos de un futbolista se puedan activar en el inmovilizado, algunos equipos activaban el valor de su fútbol formativo para, precisamente, demostrar que su activo era muy superior al contable.

Alberto Palomar comenzó el quinto Encuentro haciendo referencia a la Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 18 de enero de 2018, en el que se examina la obligación que impone la ley francesa, sobre



Clara Jiménez, de Pérez Llorca, cerró el Encuentro de Enero

determinados deportistas, de informar a las autoridades cada trimestre sobre su localización. Más tarde, el ponente explicó las particularidades más relevantes del Real Decreto 61/2018, de 9 de febrero, por el que se crea el Consejo Superior del Deporte Militar como órgano colegiado interministerial de la Administración General del Estado y jerárquicamente dependiente del Ministerio de Defensa. Prosiguió comentando la Sentencia del Tribunal Supremo de 5 de febrero, que desestima el recurso interpuesto por una agencia de representación, por el que se pretendía condenar a un jugador de fútbol al pago de una indemnización por el incumplimiento del contrato de exclusividad. Por último, analizó la decisión del TAS que redujo la sanción del exvicepresidente de la FIFA Chung Mong-Jong, de cinco años a quince meses, después de haber encontrado factores atenuantes que han servido para acortar su inhabilitación.

Seguidamente, el profesor Sempere tomó el testigo y explicó las sentencias más destacadas hasta ese momento. Inició su exposición examinando el Auto de la Audiencia Provincial de Valencia de 25 de enero, recaído en el marco de instrucción penal relativa al presunto amaño del partido entre el Levante y el Zaragoza, por el que se revoca el sobreseimiento del caso al entender que hay indicios razonables de criminalidad y no solo meras sospechas. A continuación, comentó el Auto del Juzgado de Instrucción número 3 de Denia, que ha estimado la petición del Ministerio Fiscal y ha ordenado prisión provisional eludible con fianza a uno de los detenidos por tramitar contratos ilegales a jugadores del Calpe Club de Fútbol con extranjeros que se encontraban en situación irregular en España. Para cerrar su intervención hizo alusión a la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de 18 de enero, dictada a raíz del despido de tres trabajadores de la Sociedad Fomento de la Cría Caballar de España.

En la sección Desde el Despacho, Félix Plaza Romero, socio de Garrigues, a través de su ponencia "Transferencia internacional de derechos federativos: los casos de Argentina y Brasil", realizó una exposición relacionada con los aspectos tributarios de las transferencias



Garrigues fue el despacho invitado del 5º Encuentro, con Félix Plaza como ponente

internacionales y con el reciente manual de aplicación de beneficios fiscales que sirvan para promocionar los acontecimientos de excepcional interés público. El ponente hizo alusión a la venta del jugador James Rodríguez al Real Madrid, y señaló que cuando el club blanco realizó la consulta para llevar a cabo la incorporación del futbolista colombiano, la Dirección General de Tributos señaló que el pago tenía la calificación de ganancia patrimonial sujeta a tributación para no residentes, por lo que era el club vendedor el que debía pagar impuestos en España. Para cerrar su intervención, Félix Plaza hizo referencia al manual de aplicación de beneficios fiscales, que recoge los criterios, reglas y requisitos que habrán de ser utilizados para determinar y cuantificar la deducción de la que se benefician las empresas patrocinadoras o colaboradoras en materia de publicidad y propaganda.

Puso punto y final a este quinto encuentro la intervención de Francisco Roca Pérez, expresidente de la ACB, con la ponencia titulada "Reflexiones económico financieras sobre la gestión del deporte profesional". A través de su intervención, abordó los principales factores diferenciales del sector en las ligas deportivas y analizó los principales datos de la sumisión económica del mundo del deporte a partir de las principales fuentes de ingresos de los "Big Five", que son los cinco clubes más rentables de la European League.



Francisco Roca desarrolló todo su conocimiento y experiencia sobre la gestión del deporte profesional

En el apartado de actualidad jurídica deportiva del sexto Encuentro se trataron temas de gran trascendencia, como la proposición no de ley formulada por el grupo parlamentario de Ciudadanos relacionada con la Disposición Adicional 6ª de la Ley de Regulación del Juego, que permite el retorno de un porcentaje de los ingresos producidos por las apuestas deportivas e hípcas en favor del deporte base y la industria proactiva. En esta sección, el profesor Alberto Palomar también analizó la Sentencia de la Audiencia Nacional que desestima el



Los ponentes del sexto Encuentro durante un momento del desarrollo del mismo

recurso presentado por el Club Baloncesto Conquero y le prohíbe inscribirse en la máxima competición de clubes femeninos de baloncesto que se disputa en España, por presentar el aval con posterioridad a la fecha establecida y por no estar al corriente de un pago con la Federación Española de Baloncesto por el canon de un partido que la selección absoluta disputó en Huelva. Más adelante, hizo alusión a la campaña "Tarjeta Roja contra el crimen en el deporte 2018-2020", promovida por el Consejo de Europa, cuyos objetivos son impulsar la ratificación del Convenio sobre la manipulación deportiva y ofrecer asistencia técnica a los países involucrados para su arranque. Asimismo, se refirió al Decreto 16/2018, de 15 de febrero, por el que se establecen las bases y los criterios para la elaboración de los reglamentos electorales que deben regir la realización de los procesos electorales en las federaciones deportivas gallegas, y destacó la condición indispensable de haber nacido en Galicia o tener vecindad administrativa gallega para ser persona electora y elegible a la asamblea general. Concluyó este apartado explicando la Resolución de 16 de enero de 2018, de la Secretaría General para el Deporte, por la que se convocan los Premios Andalucía de los Deportes 2017, y que tiene como finalidad el otorgar público testimonio de reconocimiento a las trayectorias más destacadas en los diferentes ámbitos del deporte en Andalucía.

A continuación, en el apartado de novedades jurisprudenciales, Antonio Sempere empezó explicando la Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea que no admite dividir el IVA por visitar el estadio y el museo del Ajax, ya que considera que ambas actuaciones deben interpretarse en el sentido de una prestación única, compuesta de dos elementos diferenciados: uno catalogado como elemento principal y el otro como accesorio. Seguidamente, analizó la Sentencia de 12 de diciembre del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, que hace alusión al despido improcedente del entrenador y manager del Barakaldo; y la Sentencia de la Sala de lo

Social del Tribunal Superior de Justicia de Asturias que declara improcedente el despido de dos miembros del cuerpo técnico del Sporting de Gijón al recalcar que, a pesar de que exista una sucesión de contratos temporales, el resultado de la misma no puede ser una transformación en una relación laboral indefinida. Sempere cerró su intervención interpretando la Sentencia de la Audiencia Provincial de Tarragona de 8 de enero, que versa sobre la intromisión legítima en la intimidad personal y familiar en el ámbito domiciliario de los demandantes por inmisiones acústicas y lumínicas provocadas por la actividad de las pistas de pádel colindantes a la vivienda.

La sección Desde el Despacho contó con la presencia de Mario Resino Sastre, senior manager del Área de Derecho del Deporte de KPMG, con la ponencia titulada "Conducta del deportista al margen de la relación laboral: límites a la potestad disciplinaria de los clubes". El abogado empezó su intervención haciendo un breve repaso desde la perspectiva legal y jurisprudencial, en el orden social, de la potestad del empleador para sancionar conductas del trabajador. De esta manera, indicó que uno de los escollos iniciales que debe tener en cuenta cualquier club con un problema extradeportivo de uno de los miembros de su plantilla, es que en el estatuto de los trabajadores no hay ningún precepto que permita despedir por conductas al margen de la actividad laboral. Sin embargo, también señaló que existen sentencias que avalan despidos si se demuestra que esas acciones fuera del trabajo han provocado un perjuicio a la entidad a nivel reputacional. Además, el ponente hizo alusión a la controversia que está teniendo el Villareal con el futbolista Rubén Semedo por sus problemas fuera del terreno de juego; y señaló que el ingreso del jugador en prisión preventiva daría suficientes argumentos al club para suspender su contrato, pero, a nivel contable la rescisión de su contrato podría suponer un contratempo, ya que pagaron por él 15 millones el pasado verano. Resino cerró su ponencia recalcando que es muy importante regular en los contratos, de forma



Mario Resino fue el ponente de KPMG en el sexto Encuentro

muy exhaustiva, las actuaciones a prevenir, el régimen interno y la necesidad de cumplir con lo establecido en el código ético.

El último ponente del sexto Encuentro fue el catedrático de Derecho Penal de la Universidad de Granada, Lorenzo Morillas, cuya exposición versó sobre la regulación penal de los amaños y las apuestas deportivas ilegales, tanto desde el punto de vista de la regulación nacional, como atendiendo al derecho comparado. A lo largo de su intervención hizo referencia a diversos casos sospechosos de amaños y apuestas ilegales tanto en España como en Italia. Por último, centrándose en lo establecido en el Código Penal español, señaló que el delito de corrupción deportiva, cuya pena de prisión es de seis meses a cuatro años, tiene como principal finalidad pre-determinar o alterar de manera deliberada y fraudulenta el resultado de una prueba, encuentro o competición deportiva profesional de especial relevancia económica o deportiva.



Lorenzo Morillas se adentró en la regulación penal de los amaños y las apuestas deportivas ilegales

Por último, en el séptimo Encuentro, el profesor Palomar comenzó haciendo alusión al informe de 27 de marzo que versa sobre la solicitud de ofertas emitidas por la Real Federación Española de Fútbol para llevar a cabo la venta de los derechos de retransmisión audiovisual de la final del Campeonato de España - Copa de S.M. el Rey y de la final de la Supercopa de España del año 2018. Seguidamente, explicó la reciente Ley 3/2018, de 26 de marzo, por la que ordena el ejercicio de las profesiones del deporte en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, así como el auto del Tribunal Supremo que confirma la condena a Mediapro a indemnizar a Osasuna por no cumplir el contrato de la cesión de los derechos audiovisuales de la temporada 2011-2012. Para cerrar su intervención, habló sobre las estadísticas deportivas de 2017 publicadas por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, que señalan que el empleo vinculado al deporte ascendió en 2016 a 194.000 personas.



Alberto Palomar durante la apertura del séptimo Encuentro y el estreno de los mismos en la nueva Sala de Banderas de LaLiga. Le acompañan Antonio Sempere, David López (Broseta Abogados) y Yolanda Sánchez-Urán (Universidad Complutense)

Seguidamente, el profesor Sempere Navarro comentó las principales novedades jurisprudenciales, destacando, en primer lugar, la Sentencia del Tribunal Supremo de 7 de marzo, que estipula que a la hora de acudir a un evento deportivo los espectadores asumen los riesgos inherentes al mismo. A continuación, explicó la Sentencia de la Audiencia Provincial de Valencia, de 14 de febrero, que desestima el recurso presentado por un futbolista lesionado gravemente tras un encontronazo con un rival y señala que no será indemnizado, ya que el fútbol supone, en consecuencia, la aceptación y un sometimiento voluntario al riesgo lesivo que lleva implícito. Para cerrar su intervención, el ponente comentó la Sentencia del Juzgado de Primera Instancia nº2 de Vigo de 5 de marzo, que hace referencia a un supuesto en el que un agente de seguridad requiere a un aficionado la retirada de una bufanda asociada a la violencia; y la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Aragón de 1 de febrero, que versa sobre la concesión de la incapacidad permanente, fruto de las lesiones, a un futbolista de 32 años.

A continuación, David López, socio del departamento de Derecho Laboral del Despacho Broseta, hizo un repaso general de la nueva regulación en materia de protección de datos de carácter personal, que entrará en vigor el próximo 25 de mayo. A lo largo de su intervención recordó que la nueva normativa obliga a las entidades a la actualización de diversos aspectos de su actividad que impliquen la necesidad del tratamiento de datos personales y, en concreto, los que se deriven de la relación con sus empleados. Para finalizar su explicación, el ponente hizo alusión a los efectos del tratamiento de datos entre los clubes y los deportistas profesionales. Señaló que, para adaptarse al nuevo reglamento, es necesario

que los clubes establezcan protocolos de tratamiento de datos personales para los deportistas profesionales contratados.

Puso punto y final a este séptimo Encuentro la intervención de Yolanda Sánchez-Urán, catedrática de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social de la Universidad Complutense de Madrid, que expuso la ponencia titulada "Mujer y Contrato Profesional del Deporte: de la brecha salarial a la brecha contractual". La ponente basó su exposición en la defensa de la igualdad de género en el deporte y señaló que, actualmente, existe una discriminación positiva hacia el deporte de hombres por permitir que sea diferenciado del femenino. Por último, la catedrática propuso una serie de medidas para acabar con la brecha salarial entre hombres y mujeres, entre las que destacó la posibilidad de crear equipos mixtos en el deporte y la necesidad de suprimir la negociación de los convenios colectivos en función del sexo.



Asistentes al séptimo Encuentro, durante su celebración



LaLiga BUSINESS SCHOOL

Bienvenidos a LaLiga Business School. Bienvenidos a la pasión, el esfuerzo y la excelencia.

La industria del deporte en general y del fútbol en particular, ha registrado un crecimiento exponencial en todas sus categorías, desde los ingresos de los clubes por derechos audiovisuales, patrocinadores y explotación de eventos deportivos, hasta los ingresos de todos los sectores vinculados, como el de la equipación deportiva, las casas de apuestas o el análisis y metodología de datos.

Este desarrollo ha consolidado la industria del deporte como un sector destacado a efectos del PIB de determinados países, como es el caso de España, cuya competición líder, LaLiga, ha registrado un 60% de incremento en los últimos 5 años.

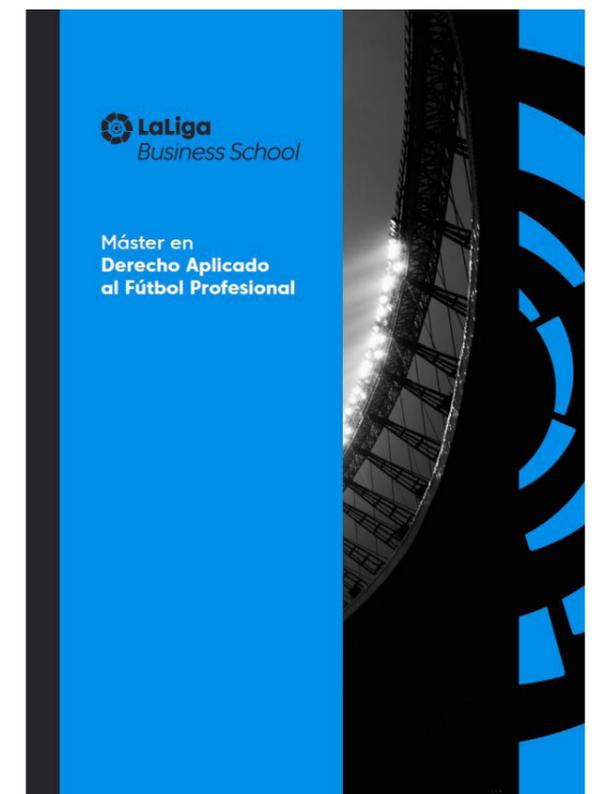
Parte de este crecimiento se debe a la expansión internacional por la que están luchando tanto clubes y SAD, con la incorporación en su accionariado de inversores extranjeros, como LaLiga, por proyectar su visibilidad en otros países y continentes, de tal forma que incrementa el atractivo para la captación de patrocinadores globales.

En definitiva, estamos siendo espectadores de un momento muy especial en el desarrollo de la industria del deporte, en el que se están sucediendo grandes avances a una velocidad vertiginosa y se están planteando nuevos retos de competitividad a nivel global que requieren de soluciones mucho más complejas y una rápida profesionalización de toda la industria.

Conscientes de esta situación, LaLiga ha creado e impulsado, en colaboración con la Universidad Rey Juan Carlos y el Centro de Estudios Garrigues, el proyecto LaLiga Business School, que abrirá sus puertas en octubre de 2018 con el objetivo de captar, formar y potenciar a los futuros profesionales en las distintas áreas de la gestión deportiva.

LaLiga Business School estrenará su oferta formativa con un MBA in sports business & law, un Máster en dirección, metodología y análisis en el fútbol y un Máster en derecho aplicado al fútbol profesional.

El **Máster en derecho aplicado al fútbol profesional** permitirá a sus alumnos la posibilidad de obtener la formación legal necesaria para afrontar, con máximas garantías, los diferentes retos que se presentan en el marco legal actual y del futuro, poniendo a disposición del



PASE LARGO



alumno las herramientas formativas y los conocimientos necesarios para que logre integrarse profesionalmente en este mercado.

Los alumnos vivirán experiencias únicas, realizando una inmersión 360° en LaLiga y conociendo al detalle tanto su funcionamiento interno como el de los clubes y SAD que la integran. Las clases serán impartidas en la nueva sede de LaLiga y, durante el curso, además de resolver multitud de casos prácticos basados en situaciones reales, se realizarán numerosas actividades complementarias, entre las que se incluyen visitas a clubes de fútbol profesionales y a las principales instituciones internacionales como FIFA, UEFA o el TAS.

Asimismo, los alumnos asistirán a reuniones, seminarios y comités internos de LaLiga e, inclusive, podrán acompañar al director de partido de LaLiga a encuentros oficiales para conocer de primera mano el desarrollo de sus funciones y experimentar cómo se organiza un evento de esta magnitud.

Una vez finalizado el periodo de formación teórica, los alumnos tendrán garantizada la oportunidad de poner en práctica los conocimientos adquiridos a través de la realización de prácticas profesionales en la propia Liga o en los clubes y SAD que la componen.

El programa ha sido diseñado, coordinado y dirigido por profesionales de LaLiga que, con una participación activa en la transformación que viene desarrollando nuestra entidad en los últimos años (implantación de normativas de control económico de los clubes, comercialización de los derechos audiovisuales, gestión y explotación de la marca LaLiga, etc.), conocen, tanto las necesidades formativas que requiere el alumno para lograr una oportunidad en este mercado, como las cualidades y habilidades que el propio sector requiere para seguir evolucionando con la profesionalización de nuestro deporte.

El claustro conformado ha sido rigurosamente seleccionado, atendiendo, no solamente a la experiencia académica y profesional de cada ponente, sino a la posición laboral que actualmente desempeña. La metodología

planteada estará basada siempre en una primera asimilación de conceptos básicos y fundamentales por parte del alumno, complementada posteriormente con la realización de casos prácticos y el intercambio de situaciones reales vividas por el docente.

Durante el transcurso del programa, los propios directores del mismo, realizaremos un seguimiento personalizado de cada uno de los alumnos para asistirles en cualquier cuestión que les pueda surgir y garantizar que, en todo momento, se cumpla con el nivel de exigencia y de calidad esperados, tanto por su parte como por "LaLiga Business School".

En definitiva, podemos decir, con la confianza necesaria, que el Máster en derecho aplicado al fútbol profesional está destinado a convertirse en un punto de referencia para la formación de los futuros asesores jurídicos del fútbol profesional, asegurando así nuestro objetivo de profesionalización de nuestro deporte.



Alejandro Martínez Rodulfo y Alberto Díaz Lorente
Directores del Máster en derecho aplicado al fútbol profesional

Más información:

<https://business-school.laliga.es/programa/master-en-derecho-aplicado-al-futbol-profesional>

<https://files.laliga.es/business-school/pdf/master-en-derecho-aplicado-al-futbol-profesional-23032018.pdf>

FINAL DEL PARTIDO

LaLiga ABRE SUS PUERTAS A LOS FUTBOLISTAS



regate, nuestro gol o nuestras decisiones van más allá de lo que ve nuestra afición en el campo, incluso más allá de la que nos ve por televisión en directo, sea en España o en cualquier otro lugar del mundo. Se valora, se comenta, se interactúa a cualquiera hora del día, en cualquier país, mientras dormimos o mientras estamos con la familia.

Es por ello, por lo que me siento afortunado de poder contribuir a esta gran evolución iniciada hace ya cuatro años y que no cesa. La competición es propiedad de todos y la debemos cuidar en todos los aspectos con una amplia visión de 360°.

Desde la nueva área de la Oficina del Jugador de LaLiga, tengo la intención de transmitir a los futbolistas todo el trabajo y las decisiones que se toman por el bien de la competición y por el suyo propio. LaLiga es un transbordador que no se detiene en ningún momento y que quiere llevar consigo e implicar a todos los futbolistas y entrenadores.

Hay más seguidores extranjeros que nunca, genera más ingresos de televisión que en ningún otro momento de la historia, ni hablar de impagos a futbolistas, se está generando una cultura de integridad en todo el sector que los futbolistas también están adaptando. El futbolista tiene estabilidad gracias a la nueva forma de gestión de los clubes, que le hace estar seguro e implicado con su club.

Estamos creando una competición que no deber ser solamente líder en el mundo por los grandes éxitos de sus clubes y futbolistas, sino que está siendo reconocida por su organización, competitividad, valores, integridad y éxito en su gestión. Los clubes están siendo grandes transmisores de estas cualidades de la competición, también los futbolistas, pero, a partir de ahora, van a poder sentirlo.

Estamos viviendo momentos óptimos deportivamente e institucionalmente como LaLiga, pero, a la vez, claves en nuestro deporte y en la industria del fútbol. Por ello, todos debemos adaptarnos a las nuevas situaciones sobrevenidas por las nuevas formas de consumir el fútbol por parte del aficionado. Cada vez son más en todo el mundo quienes siguen LaLiga y, además de ser referentes para nuestros propios seguidores, nos estamos convirtiendo en referentes para muchísimos aficionados de todo el planeta.

Los futbolistas, entrenadores y directores deportivos están tomando conciencia del nuevo escenario y de que nuestro público va más allá del propio estadio. Nuestro

Luis Gil Torres
Director de Competiciones y Oficina del Jugador de LaLiga



Revista **Jurídica**
LaLiga

www.laliga.es